

Jefa de la Unidad de Verificaciones, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de pleno señalado en el párrafo que antecede, turna los resultados de la revisión realizada a los sujetos que no obtuvieron el porcentaje requerido (80%) como resultado de la primera evaluación vinculante, y somete a la consideración del Pleno para su aprobación y dar continuidad al procedimiento de verificación establecido en los artículos 97 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y hace la aclaración que respecto de diversos sujetos obligados, una vez que se cuente con los acuses de recibo se realizará la evaluación de mérito y se turnará al Pleno para su aprobación, por lo que queda en espera de instrucciones para la notificación y requerimiento, en el caso del cumplimiento de la verificación aludida. (Anexo 8).

Se somete a la consideración del Pleno la solicitud realizada por la Jefa de la Unidad de Verificaciones de aprobar los resultados de las verificaciones realizadas a los sujetos obligados no obtuvieron el porcentaje requerido (80%) como resultado de la primera evaluación vinculante, y se ordena notificar a cada sujeto obligado el resultado de la misma. Respecto de los sujetos obligados que continúan sin cumplir con el porcentaje mínimo requerido de 80%, solicita dar continuidad al procedimiento de verificación establecido en los artículos 97 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esto es, ordenar notificar por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para que en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución, con el apercibimiento de que en caso de subsistir el incumplimiento, se impondrán las medidas de apremio que correspondan.

Se somete a la consideración del Pleno:

Paulina Sánchez Pérez del Pozo, Comisionada Presidente: A favor.

Alejandro Lafuente Torres, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-278/2018**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** los resultados de las verificaciones realizadas a los sujetos obligados que no obtuvieron el porcentaje requerido (80%) como resultado de la primera evaluación vinculante, y se ordena notificar a cada sujeto obligado el resultado de la misma. Respecto de los sujetos obligados que continúan sin cumplir con el porcentaje mínimo requerido de 80%, se ordena dar continuidad al procedimiento de verificación establecido en los artículos 97 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esto es, se ordena notificar a los sujetos obligados por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para que en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución, con el apercibimiento de que en caso de subsistir el incumplimiento, se impondrán las medidas de apremio que correspondan.

En la inteligencia de que deberán mantener al Pleno de la Comisión informado de los resultados obtenidos.

Notifíquese el presente acuerdo al Director de Archivos encargado del despacho de la Dirección General del SEDA y a la Unidad de Verificaciones, para los efectos correspondientes.

8.11.- Comisionada Paulina Sánchez Pérez del Pozo: Comisionados, tenemos pendiente la aprobación e implementación del diccionario de datos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, como herramienta de apoyo generada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que someto a su consideración instruir a la Unidad de Verificaciones a efecto de que entregue el proyecto de diccionario de datos, relativo a los formatos vigentes, en el que deberá establecer los elementos generales y específicos del Estado, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo.

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de la comisionada Presidente

Comisionado Alejandro Lafuente Torres: A favor.

Comisionada Mariajosé González Zarzosa: A favor.

8 17.- Se da cuenta con el Memorandum SEDA-UV-073/2018 de fecha 20 de julio de 2018, signado por la Licenciada Fátima Adriana López Martínez, Jefa de la Unidad de Verificaciones del Sistema Estatal de Documentación y Archivo, a través del cual turna parte de los resultados obtenidos de la segunda revisión vinculatoria que se llevó a cabo a los sujetos obligados; el periodo de verificación comprende del mes de noviembre de 2017, en el cual se llevó a cabo la revisión cualitativa de las fracciones correspondientes según la tabla de aplicabilidad de cada sujeto obligado, así como la permanencia de la información de enero a noviembre de 2017 en la Plataforma Estatal de Transparencia, misma que debe ser publicada de manera mensual. Asimismo, informa que se encuentran pendientes de remitir al Pleno la totalidad de las evaluaciones.

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-293/2018** se tiene por presentado el oficio de cuenta, el cual no es susceptible de pronunciamiento hasta en tanto no se entregue la totalidad de las evaluaciones realizadas, correspondientes a la segunda revisión vinculatoria

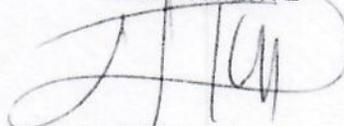
En ese sentido, se instruye a la Jefa de la Unidad de Verificaciones remitir al Pleno de la Comisión la totalidad de las evaluaciones realizadas a los sujetos obligados, con motivo de la segunda revisión vinculatoria a las obligaciones de transparencia, a más tardar el día 22 de agosto de 2018 previo a la Sesión Extraordinaria establecida para esa fecha.

Notifíquese el presente acuerdo al Director de Archivos encargado del despacho de la Dirección General del SEDA y a la Jefa de la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para los efectos correspondientes.

Asimismo, le recuerdo que una vez cumplidos los acuerdos anteriores, deberá informarlo a la suscrita a través del Memorandum correspondiente, con una anticipación de 05 días hábiles a la celebración de la Sesión de Pleno Ordinaria del mes de SEPTIEMBRE 2018, para el debido control de los acuerdos de Pleno, siguiendo las instrucciones dadas a través del Memorandum S.E/205/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.

Sin más por el momento agradezco su atención

ATENTAMENTE



ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA DE PLENO